

SOTSSECRETARIA

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
C/ de la Democràcia, núm. 77. Edif. T3. 46018-VALÈNCIA

LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El artículo 133 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El artículo 9 del Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura básica de la Presidencia y de las Conselleries de la Generalitat, establece que la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ejerce las competencias en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, familia, mayores, menores, adopciones, juventud, mujer, igualdad, inmigración y voluntariado social.

La Comisión Europea considera los servicios sociales como servicios de interés general en su Libro Verde sobre los servicios de interés general de 21 de mayo de 2003. Asimismo, los sistemas de servicios sociales autonómicos constituyen uno de los pilares del Estado Social y Democrático de Derecho recogido en la Constitución Española de 1978.

En el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales participan gran cantidad de actores: la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, como coordinadora funcional del Sistema, las Administraciones Locales, las Entidades Sociales y las Entidades Mercantiles.

En el seno de estas Administraciones Públicas y Entidades se trabaja cada día para mejorar, innovar, idear nuevas soluciones y avanzar en la consecución de unos fines que deben confluir en la atención de calidad a la ciudadanía usuaria del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

La calidad de vida de las personas usuarias de los servicios sociales, perseguida a través de una atención integral a la persona, es el centro alrededor del que gira todo el sistema de servicios sociales, según el diseño del Nuevo Modelo de Servicios Sociales planteado en la ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, actualmente en tramitación.

Por otra parte, el Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, establece que dicho sistema tiene como finalidad, entre otras, la promoción de la innovación y el intercambio de las buenas prácticas, lo que resulta aplicable a la intervención y prestación de la atención desde las diversas instancias del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Por todo ello y, en el marco de las competencias de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se contempla la creación de los premios a la innovación en materia de servicios sociales, con los que se pretende premiar iniciativas que por su capacidad innovadora contribuyan a potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana; aquellas creadas e impulsadas por las Administraciones Públicas de ámbito local o por entidades del tercer sector de acción social de la Comunitat Valenciana en los ámbitos de la prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión, presentando experiencias reales, vinculadas a realidades sociales concretas, que permitan hacer frente a nuevos retos para la innovación social y motivar el espíritu emprendedor de los servicios sociales.

El objeto de la futura norma es premiar las actuaciones e iniciativas innovadoras desarrolladas o en proceso de implementación por las Administraciones Públicas de ámbito local o bien por entidades del tercer sector de acción social en el ámbito de la Comunitat Valenciana, que representen modelos de buenas prácticas, en el marco de la prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión.

En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, los ciudadanos y ciudadanas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden remitir su opinión sobre los aspectos planteados, en el plazo de 10 días naturales, en la dirección de correo electrónico: sdg_poec@gva.es

Antecedentes de la norma	Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura básica de la Presidencia y de las Conselleries de la Generalitat, que establece que la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ejerce las competencias en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, familia, mayores, menores, adopciones, juventud, mujer, igualdad, inmigración y voluntariado social. Libro Verde de la Comisión Europea sobre los servicios de interés general de 21 de mayo de 2003. Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y
---------------------------------	--

	la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana Motivar el espíritu emprendedor de los servicios sociales Incentivar modelos de buenas prácticas en el marco de la prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión Extender las buenas prácticas exitosas e innovadoras a otros ámbitos de los Servicios Sociales, grupos de personas en situación de vulnerabilidad, equipos profesionales o territorios
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Resulta necesario potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana Mejorar la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios sociales, perseguida a través de una atención integral a la persona, es el centro alrededor del cual gira todo el sistema de servicios sociales, según el diseño del Nuevo Modelo de Servicios Sociales planteado en la ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, actualmente en tramitación
Objetivos de la norma	Crear los premios a la innovación en materia de servicios sociales Premiar iniciativas que por su capacidad innovadora contribuyan a potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana Hacer frente a nuevos retos para la innovación social y motivar el espíritu emprendedor de los servicios sociales. Premiar las actuaciones e iniciativas innovadoras desarrolladas o en proceso de implementación por las Administraciones

	Públicas de ámbito local o bien por entidades del tercer sector de acción social en el ámbito de la Comunitat Valenciana, que representen modelos de buenas prácticas, en el marco de la prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	Se considera que la creación de los premios, a través de la presente Orden, es la alternativa adecuada para conseguir el objetivo que se pretende, no contemplándose otras alternativas reguladoras y no reguladoras